Susorición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, martes 14 de Octubre de 1890 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.214.

Conclusiones del Congreso Católico

Terminadas las sesiones del Congreso y dividido éste en cuatro secciones, adoptáronse las conclusiones sobre los puntos que abraza cada una de ellas.

Hélas aquí:

Sesion primera.

CONCLUSIONES SOBRE EL PUNTO PRIMERO.

Además de la predicacion, educacion y prescripciones de las leyes vigentes, las obras católicas tituladas Pía Union y Liga Católica, fundadas respectivamente en Barcelona y Valencia, son medios excelentes para impedir y corregir dentro del derecho la blasfemia contra Dios y las cosas santas.

Punto segundo.—Una asociacion que tenga por objeto recaudar pequeñas cuotas entre sus individuos, oblaciones voluntarias y otros recursos cualesquiera, y que además entienda en las gestiones más convenientes para simplificar y abreviar los expedientes de reparacion de templos, es manera utilísima de allegar recursos de un modo permanente para la reparacion y conservacion de templos parroquiales.

Punto tercero.—La necesidad de que las imágenes expuestas al culto público sean expresion fiel de la vida cristiana y de las enseñanzas de la Iglesia, acusa la conveniencia de que todos los católicos secunden las disposiciones que adopten los reverendísimos prelados en sus diócesis respectivas para que las imágenes se ajusten á las reglas litúrgicas.

Punto cuarto.—Las corrientes de indiferentismo é impiedad, que tan poderosamente influyen en las sociedades cristianas de nuestros dias, apartándolas del uso del Sacramento, y siendo causa de que con sobrada y lamentable frecuencia se prive á los pobres enfermos de los auxilios necesarios para reconciliarse con Dios, determinan la necesidad de establecer una asociacion de médicos y otras personas caracterizadas, que de acuerdo con los centros eucarísticos, mediante su valiosa ayuda y siguiendo la Pía Union de la Buena Muerte, instituida en Moncada, diócesis de Barcelona, remedie estos males y disipe el terror que en tales casos suelen mostrar las familias.

Punto quinto.—La puntual observancia de las prescripciones del ritual romano para los entierros de toda clase de fieles, así como tambien la conduccion del cadáver á la puerta de la iglesia parroquial, mientras las leyes de sanidad no permitan su introduccion en el templo, darán carácter religioso á los entierros de los católicos, tanto en las pequeñas como en las grandes poblaciones: siendo además de necesidad suma combatir los abusos secularizadores de las empresas funerarias, bien cristianizándolas, si esto fuera posible, ó bien fundando otras que se inspiren en el espíritu cristiano.

Punto sexto.—Atendida la actual ley de reemplazo ú otra que la sustituya, parecen medios convenientes ó forma razonable de conseguir que el gobierno exima cada año del servicio militar por lo menos cierto número de seminaristas en cada diócesis: primero, la peticion al gobierno, en nombre de todo el episcopado, para que admita en beneficio de los seminaristas la sustitucion, á la cual podrá atenderse con fondos de cajas de ahorros, que deben crearse en los seminarios; segundo, pedir asimismo á toda clase de fieles, con insistencia no interrumpida, que se haga la excepcion por tantos conceptos justísima en beneficio de los seminaristas; tercero, que los seminaristas declarados soldados se destinen á aquellas poblaciones en que haya seminarios donde puedan continuar sus estudios.

Punto octavo.—Siendo el Santísimo Sacramento del altar la vida toda del catolicismo, vano intento seria querer restaurar las costumbres sin procurar que por la devocion ferviente al más augusto de los Sacramentos, entren las sociedades católicas en ese ambiente divino que las informa suave y eficazmente para la profesion de la verdad y la santidad de la vida. A esta necesidad responden perfectamente las asociaciones llamadas centros eucarísticos, dado que su objeto es la adoracion perpétua de Jesús Sacramentado y la propagacion universal de cuanto más ó ménos directamente se relaciona con la Eucaristía. Conviene, pues, establecer un centro de todas las obras eucarísticas de España, designar el punto en que ha de radicar este centro, señalar un plazo prudencial para la celebracion de un congreso nacional eucarístico y tomar en él los acuerdos más conducentes á la *perfecta unidad y armonía* con que deben moverse tan importantes asociaciones.

Punto noveno.—La instruccion pastoral sobre la importancia del ejercicio del via-crucis y de las indulgencias innumerables que le están concedidas; la propagacion de la orden tercera de San Francisco, dando á los párrocos carácter de comisarios locales y fundacion de la asociacion del via-crucis perpétuo, recomendar en fin, á los párrocos y rectores de iglesias la práctica de este ejercicio en común, por lo menos todos los viernes del año, son medios adecuados para propagar y sostener el santo ejercicio del via-crucis.

Punto décimo.—La unidad de accion, el mútuo estímulo y el mayor acierto en el ejercicio de las obras de celo, son ventajas importantísimas que aconsejan la federacion para las obras católicas en cada diócesis y localidad; y las juntas parroquiales, compuestas por el párroco y los presidentes de cada obra ú asociacion que se entiendan á la vez con la junta diocesana que el prelado respectivo organice, constituyen el medio práctico de realizar dicha asociacion.

Punto onceno.—Seria medio eficaz para combatir el duelo, consignar, como obra especial de la federacion de asociaciones católicas, la propaganda de cuanto pueda inspirar justo horror á tan enorme crimen, las enseñanzas de la Iglesia y de las disposiciones para impedirlo.

Conclusion adicional.—Se nombrará una comision permanente de católicos fervorosos y entendidos, con el fin de establecer acuerdos en todas las cuestiones que al presente interesan á la Santa Sede, especialmente en todo aquello que tenga por objeto la libertad de la Iglesia, la independencia del Pontificado y la defensa de los derechos de la Santa Sede sobre los Estados que le han sido usurpados; sirviéndose al efecto de todos los medios, bien que legales, tan enérgicos y eficaces que ofrezcan las circunstancias.

Seccion segunda.

(ENSEÑANZA)

Conclusiones al punto 1.º (2.º del cuestionario).

El Congreso distingue tres clases de libertad de enseñanza: *absoluta, doctrinal* y *académica.*

La *absoluta* es la facultad que el hombre tiene de comunicar á otros la verdad; *doctrinal* es la autonomía é independencia del profesorado en el ejercicio de su ministerio, sin mas autoridad que su criterio propio, y *académica* es aquella facultad de organizar establecimientos docentes sin intervencion del Establecimiento.

La libertad de enseñanza llamada absoluta es de derecho natural en el hombre. La Iglesia, maestra y depositaria de la verdad, sostiene respecto á la libertad doctrinal, que todos los establecimientos públicos y privados destinados á la enseñanza caen, bajo su direccion directa, suprema y exclusiva, tratándose de materias morales y religiosas, y bajo su direccion indirecta si de las demás ciencias se trata.

La Iglesia, tanto por la ciencia como por la religion, vése hoy precisamente á pedir la libertad académica.

Al punto 2.º (1.º del cuestionario.)

1.º El estado cristiano puede y debe fomentar la enseñanza en todos sus grados y sostener establecimientos públicos con este objeto, si la iniciativa privada resulta deficiente; pero sin contrariar en lo más mínimo los derechos de la familia y de la Iglesia.

2.º Cumpliendo con el precepto constitucional y las prescripciones del Concordato, el Estado está obligado á procurar que la enseñanza sea en todos los establecimientos conforme el dogma y á la moral católica y amparar la inspeccion que por derecho reconocido en el aludido Concordato corresponde á los prelados diocesanos.

3.º La Iglesia desea tener amplia libertad académica de enseñanza en todos los ramos de instruccion pública.

4.º Que á los establecimientos libres de enseñanza se les reconozcan, de conformidad con el artículo 12 de la Constitucion, los mismos derechos que á los sostenidos por el Estado, siempre que, respecto á profesorado, matrículas y material de enseñanza, reunan las suficientes garantías.

5.º Que todos los estudios aprobados en establecimientos libres, sean incorporables en los oficiales.

6.º Que para obtener grados académicos y títulos profesionales, se constituyan tribunales ó jurados, por partes iguales, entre los representantes de la enseñanza oficial y de la libre.

Al punto 3.º

1.º La mision propia de la escuela es formar hombres cristianos, con la instruccion elemental necesaria para gobernarse en la vida, cualquiera que sea la profesion ó el oficio que durante la misma tengan que desempeñar.

2.º Debe ser el objeto preferente en la escuela cristiana: enseñanza sólida del catecismo é historia sagrada y la práctica de ejercicios religiosos.

Al punto 4.º

Como quiera que el objeto preferente de la instruccion primaria es la enseñanza religiosa, cuya competencia no tiene el estado, las consecuencias de la enseñanza obligatoria habrán de ser, si el Estado pretende dar enseñanza religiosa, que ésta sea contraria á la católica; ó si prescinde de toda enseñanza religiosa, la escuela se convertirá en neutra ó atea, resultando siempre el peligro inminente de la perversion religiosa y moral de los niños.

Al punto 5.º

Se consideran medios prácticos para combatir la enseñanza neutra, laica y atea: 1.º reclamar el cumplimiento de la Constitucion del Estado, y, por consiguiente, la prohibicion de abrir escuelas públicas que no sean católicas; 2.º sostener á la Iglesia el derecho que tiene de inspeccionar la enseñanza pública en todos sus ramos, haciendo eficaces las resoluciones que la autoridad eclesiástica adopte de conformidad con el Concordato; 3.º no permitir que el Estado, la provincia y el municipio cometan el abuso de subvencionar escuelas que no sean católicas; 5.º promover activa propaganda á fin de hacer comprender á los padres de familia la imperiosa obligacion que tienen de educar cristianamente á sus hijos, y como consecuencia, de apartarlos á costa de cualquier sacrificio de toda escuela que no sea católica.

Es una tiranía de las más injustas el subvencionar con fondos municipales, provinciales ó nacionales las escuelas que no sean sincera y verdaderamente católicas, ya porque se falta abiertamente á la Constitucion del Estado, ya porque se dá á los fondos de los contribuyentes una inversion contraria á sus legítimos intereses.

Al punto 6.º

La religion católica condena la secularizacion de la enseñanza, porque esa secularizacion es la negacion práctica de Dios y desconoce los derechos exclusivos de la Iglesia á la educacion religiosa del hombre.

Es tambien contraria á la Constitucion del Estado, porque el Estado es católico, segun el artículo 11 de la misma, y no puede justificarse el principio de la secularizacion, aunque la Constitucion tolere opiniones religiosas contrarias al catolicismo, así como el culto privado de otras religiones; pues esta misma tolerancia prueba que la ley considera aquello que tolera como un mal irremediable en la actual situacion de la sociedad, y por esta razon no puede tener legalmente extension mayor que aquella que la ley expresamente permite; pues las disposiciones relativas á las cosas toleradas no admiten lo que los jurisconsultos llaman *interpretacion extensiva.*

Al punto 7.º

El Congreso, reconociendo la deficiencia de los planes y métodos de la enseñanza primaria, se abstiene de formular sus conclusiones, mientras pese sobre la enseñanza el monopólio del Estado.

Al punto 8.º

El Congreso Católico, obedeciendo á las solícitas instrucciones de S. S., desea vivamente que en todos los establecimientos de enseñanza se fomente ó amplíe el estudio del latin, literatura clásica y filosofía escolástica á fin de depurar el gusto y dar base científica y racional á todos los conocimientos humanos.

Al punto 9.º

El Congreso Católico, en atencion á la escasez de conclusiones que se derivan de los trabajos presentados, piensa que el punto noveno puede ser materia de estudios en nuevas asambleas, mientras tanto se presente el apoyo decidido de los católicos, ya personal ya pecuniario, á las escuelas y katekesis que por el celo de nuestros prelados y párrocos afortunadamente están establecidos en toda España.

Al punto 10.º

Por las mismas consideraciones del número anterior, el Congreso se limita á reconocer la necesidad de un plan definitivo de instruccion pública, especialmente en la segunda enseñanza, y propone por bases fundamentales lo ya recomendado en el número 8.º

Al punto 11.º

El Congreso Católico se encuentra extremadamente embarazado para presentar conclusiones concretas al número 11, comprendiendo que la fundacion de las congregaciones religiosas ha de venir principalmente de la mocion del espíritu santo.

Desde Massanet de la Selva.

9 Octubre de 1890. (1)

Querido amigo: hé leido en las Noticias de su diario LA LUCHA, que uno de los tantos aspirantes á representar el distrito de Santa Coloma en las próximas elecciones para Diputados á Córtes es el señor Vicens, el cual el domingo pasado estuvo en esta de Massanet hospedándose en casa del ex-Alcalde, hoy Teniente, Juan Clós, de quién buenos recuerdos tiene y tendrá el pueblo. El aspirante á Diputado marchó el lúnes segun dijo, muy satisfecho del Clós, que le prometió los votos de los republicanos y carlistas porque, parece dijo tenía á don Antonio de Trinchería suyo; ahora bien; yo pregunto: ¿quiénes son los republicanos? Creo que hay muy pocos por más que durante algún tiempo él se tituló y se titula todavía zorrillista. De serlo, yo digo sólo lo será de *boquilla;* prueba que el año 85 dijo en una sesión del Ayuntamiento, que ellos habían hecho el Comité zorrillista para poder entrar algún día en la Corporacion municipal sólo para poder arreglar sus cuentas que nada menos, amigo Ruiz, creo que ascienden ó ascendían á 5 ó 6 mil pesetas, sin contar los 500 escudos que les entregó Pedro Ruhi, que los guardaba del Ayuntamiento y aún están durmiendo; nadie sabe el paradero de los duros que entregó el Rey Amadeo (Q. E. P. D.) que están volando; y cómo entraron en el Municipio sin que D. Manuel viniese, de ahí que se hicieran en las cuentas del año 86 á 87 aquello del reloj y otras cosas denunciadas al Juzgado, como sabe V. por nuestro querido amigo Juan Viader.

Por lo tanto, puede el señor Vicens contar con los votos de los zorrillistas de conveniencia ó mejor dicho, con los tres ó cuatro que son ó eran cuentadantes. Respecto á lo que tambien dijo el señor Vicens de que le habia prometido los votos de los carlistas, éstos no sé quienes son, pues si hay

(1) Recibida con un dia de retraso.

alguno, calladito lo tiene, y por último lo que dice del señor Trinchería respecto á que este señor es suyo, lo veremos si Dios quiere cuando llegue la ocasión.

Nada más por hoy y dejando al zorrillista haciendo castillos en el aire, se despide de V. este, s. s. s. q. b. s. m.

El Corresponsal.

Desde Zaragoza.

Zaragoza 10.

Ha terminado el Congreso Católigo con la fiesta celebrada esta mañana, de la que doy cuenta en anteriores telégramas.

En las naves de la Seo han resonado durante cuatro días varias voces, todas elocuentes, formulando análogos cargos, expresando idénticas aspiraciones.

El combate continuado, incesante, al libre pensamiento y á las teorías heréticas, ha sido la nota dominante en punto á deseos de todos los congresistas. El restablecimiento del poder temporal de los Papas, la aspiración única que se ha manifestado en cuantos han tenido intervención y tomado parte más ó menos activa en el severo y augusto Congreso.

Todo el mundo ha podido ver en el Congreso Católico de Zaragoza una verdadera profesion de fé, hecha en circunstancias excepcionales; un pleito homenaje de acatamiento y de respeto al jefe visible de la Iglesia católica, y un estrecho abrazo de fraternidad entre los congresistas, representantes de todos los católicos de España.

La obra de los Congresos Católicos, hoy incipiente en España, adelantará en el camino de la perfección hasta lograr el bien concreto, dando la religion á la sociedad lo que la sociedad obtuvo siempre de la religion, y realizando de este modo su obra magnífica.

Zaragoza conservará recuerdo indeleble de su Congreso, como los congresistas lo conservarán de esta tierra, siempre hidalga, que ha visto en ellos huéspedes á quienes debía tratar y respetar, cual los ha tratado y respetado.—*Mencheta.*

AL AUTOR DEL ARTÍCULO

«UN RECUERDO TRISTE»

que vió la luz en el núm. 167 de «LA EVOLUCIÓN» *de Figueras, periódico semanal.*

Comprendiendo V., como supongo comprenderà, lo difícil que es poderse uno enterar de todo cuanto publican los periódicos aun cuando no sea más que de los de la provincia, máxime tratándose de aquellos que ni aun visitan la población en que uno reside, no creo le sorprenda el que despues de 8 dias de la publicación de su *concienzudo* artículo, venga hacer sobre él algunas apreciaciones.

Esto significa que hasta hoy no me había sido dable leer el artículo en cuestión.

Sentada ya esta circunstancia, me permitiré entrar de lleno en el asunto.

Supongo que V., señor Articulista, cuando se propuso escribir el *bien* pensado artículo *Un recuerdo triste*, se hallaría animado del mayor buen deseo para que en él resplandeciera la más auténtica imparcialidad, á fin de que resultase del todo perfecto; no obstante, se conoce que al dar V. principio á su tarea se le torció la pluma é hizo trocar aquella imparcialidad, pasajera é ilusoria, en apasionamiento á las ideas retrógradas que,á mi parecer,debe V. ostentar; pues de otra manera no se concibe que un individuo que escribe para el público, al proponerse reseñar un caso histórico que muchos conocemos, pretenda apartarse de la verdad de los hechos.

Para convencerse de ello, no hay mas que fijarse en la forma inverosimil que V. emplea al relatar el ataque de los carlistas á La Junquera, verificado el 6 de Octubre del año 1873.

Desde ahora ya cuasi aseguraria, sin miedo á equivocarme, que V. no fué de los que defendian la poblacion, porque de lo contrario hubiera pintado el cuadro con mas vivos colores y habria puesto á los Junquerenses á la altura que les corresponde, por la heróica defensa que hicieron aquel dia.

La verdad le digo, señor Artículista; siento vivamente que al proponerse V. hacer memoria de aquella inolvidable fecha para los habitantes de la villa de La Junquera, lo verificara V. con tan malos auspicios, no sé si hijos de la represalia ó de la falta de datos positivos.

De todos modos cónstele, señor Articulista, que ningun ciudadano de los que en aquellos momentos se encontraban defendiendo La Junquera, podia leer el artículo *Un recuerdo triste* sin merecer su reprobacion, por carecer de lo real y verdadero.—*El Corresponsal.*

Port-Bou 12 Octubre 1890.

Noticias locales y generales

En el lugar correspondiente encontrará el lector la distribucion electoral hecha de nuestra capital por la Junta local del Censo. Conviene conocerla y hasta conservarla, porque sabiendo los electores que tiene cada calle, será más fácil encontrarlos en las listas que se publicarán en breve cuando haya necesidad de acudir á los comicios.

—En el Archivo municipal de Talavera de la Reina, legajo número 2, de la Ermita del Prado,ha encontrado el siguiente y curioso documento tauromaco D. Ildefonso Fernandez Sanchez:

Digo yo José Delgado alias *Illo*, que por este me obligo á matar y banderillear diez y seis toros con mi cuadrilla, en la villa de Talavera de la Reina, en la plaza de Nuestra Señora del Prado,los que me han de pagar á doscientos cincuenta reales vellon cada uno, enciérrense todos ó no se encierren de gasto, cebada para las mulas, un carnero y un pellejo de vino, los que se matarán el dia 11 y 12 del próximos mes de Setiembre, y por este me obligo con mi persona y bienes á lo que llevo dicho arriba y por ser verdad lo firma en Madrid á diez y nueve de Agosto de (1777).—*José Illo.*

Ahora para salir á la plaza pide un torero cualquiera miles de pesetas,y valen menos que antaño.

—Estando las *Cuarenta Horas* en la Catedral esta semana, es mucha la gente que todos los días acude á la hora de reserva para presenciar la solemnidad de un acto que tanto respeto y veneración infunde,verificado por el Cabildo con la pompa que le es peculiar.

—El padre de una jóven de Córdoba,cuya jóven abandonó el hogar paterno para irse á una casa de lenocinio, le ha impuesto 20 días de arresto en la cárcel, usando de las atribuciones correccionales que concede á los padres de familia el Código civil.

Con poco se ha contentado ese padre, y buena mujer debe ser la tal jóven á juzgar por la muestra.

—Desde que tomó posesión del cargo de Arquitecto municipal nuestro amigo particular señor Sureda, que viene dando evidentes muestras de lo que es su actividad y lo que vale su ilustración.

Además del despacho de gran número de asuntos que le ha encomendado el Ayuntamiento, el señor Sureda ha presentado el plano y proyecto de alineación de la antigua plaza de les Coles hoy Rambla de la Libertad, de cuyo trabajo hemos oido hacer grandes elogios a los que son inteligentes en la materia; está terminando el plano y proyecto de alineación de la calle de Ronda que tanta falta hacía, y tenemos entendido que en breve se propone estudiar un plán general de cloacas que responda á las exigencias de la higiene moderna y á las verdaderas necesidades de una ciudad como Gerona, cuyo enemigo más grande de su salud está en el subsuelo hoy poco menos que abandonado.

En una palabra; el nombramiento del señor Sureda ha sido para Gerona una verdadera adquisición.

—Un sujeto que en una taberna del Ferrol habia hecho un gran consumo del alcohol, apostó con sus amigos que se bebia un cuartillo de aguardiente de caña de un solo trago, y con efecto se lo bebió, cayendo atacado de una congestion como una masa inerte.

Trasladado á la Casa de Socorro falleció al poco rato.

—El sábado en la noche llegó á esta ciudad nuestro amigo señor Alvarez Mariño, quien regresó á Barcelona el domingo. En Barcelona permanecerá tres ó cuatro dias, regresando á Madrid con objeto de presentar al Gobierno la Memoria de la Comisión que fué á Francia á estudiar las vides americanas resistentes á la filoxera.

—Buscando el rastro de unos matuteros el presidente de la Comision de consumos de Barcelona se ha encontrado con una mina que, partiendo del huerto de los Capuchinos, atravesaba la calle del Banch é iba á parar á Rubí.

La entrada de la mina tiene tres metros de elevación, y en la actualidad está interrumpida por el cimiento de algunas casas construidas en el ensanche.

Dícese que tambien tiene dicha mina una salida en el término de Gracia y en el sitio conocido por la «Montaña Pelada.»

—Con la solemnidad propia del Culto católico, celebraron los Aragoneses el último domingo los dias del Pilar de Zaragoza, con una misa solemne en la iglesia del Mercadal, en la que tomó parte la acreditada Capilla que dirige el señor Valentí predicando el panegirico de la Virgen el jóven y elocuente sacerdote señor Herranz.

—Noticias recibidas de Cette y demás mercados del estranjero,hacen esperar que la actual campaña vinícola será, si cabe, más feliz que la que ha terminado; en Cette se han hecho importantes transacciones á 32 francos hectólitro, notándose tendencias al alza. En muchas regiones del interior de Francia la cosecha ha sido menos que mediana, y en lo general la vendimia de este año arroja en conjunto menos caldo que las anteriores.

—Hasta la hora presente, no sabemos que ningun partido de oposicion tenga acordado presentar candidatura alguna en las próximas elecciones provinciales.

—Segun en Barcelona dicen al *Noticiero*, varias lógias masónicas de aquella capital han acordado protestar de los acuerdos tomados en el Congreso efectuado en Zaragoza y remitir cartas al gobierno de Italia ofreciéndole su incondicional apoyo.

Bien ¿y que?

—Para privar el contrabando que en Figueras venia haciéndose con las carnes, aquel Ayuntamiento ha dispuesto que desde el día primero del próximo Noviembre, los cortantes no podrán tener el ganado lanar en los corrales situados en el casco y rádio de la población.

—En Cabrerizos, Salamanca, descargó dias pasados una tormenta de granizo que ha echado á perder toda la cosecha que se encontraba en el campo.

Todo son gérmenes de prosperidad.

—De *La Concentración* de Figueras recibida antes de ayer;

Ya son cuatro.—Además del candidato Conservador Sr. Roger, del fusionista Sr. Baró y del innominado Sr. Arias, nos ha salido otro candidato que nos promete hacernos felices, si los ampurdaneses caemos en la candidez de elegirle nuestro representante en las futuras Córtes.

Su bandera de combate es la construcción del proyectado canal, para cuya realización se habla de un depósito en garantía de la crecida suma de 60,000 duros.

Muchos duros nos parecen; pero.... es uno más de los que debemos apuntar en la lista de nuestros galantes y generosos dependientes.

Y vamos siguiendo la broma, hasta que al fin venga la tia Javiera con la escoba.

—Y vaya de submarinos. Según los colegas lisbonenses, han sido presentados ya al ministro de Marina, por su inventor señor Fontes Fereira Mello, los planos de un torpedero submarino que afectará la forma de un cilindro. Tendrá 20 metros de largo por 35 de ancho, dos hélices y un motor eléctrico. Lo tripularán dos hombres, y su armamento consistirá en cuatro torpedos y dos tubos Whitchead. Tiene un aparato de inmersión, y otro que, según dichos periódicos, le permite conservarse oculto bajo el agua, recibiendo constantemente aire nuevo, y facilita además la visualidad fuera de las hondas.

Está destinado á la defensa de los puertos de mar, y su radio alcanza à 2.500 metros.

Los planos serán muy en breve sometidos al dictámen de una junta técnica.

—Seria bueno que los Ajentes de la Autoridad impidieran la colocación de reses muertas en los dinteles de algunas carnicerías cuyas reses, saliendo á la parte exterior del marco de las puertas, manchan con mucha facilidad al transeunte, lo cual hace muy poca gracia el manchado y ningún beneficio reporta al tablajero.

—El primer baile correspondiente al actual mes de Octubre que anteanoche celebró la floreciente sociedad *Talia*, estuvo, como era de esperar, sumamente concurrido durante toda la noche. Hubo momentos en que era de todo punto imposible el transitar por el espacioso salón de la misma.

—Está visto que de nada sirven en Gerona las Ordenanzas Municipales, ya que no hay quien cuide de hacer cumplir lo que las mismas disponen. Anteayer, sin ir más lejos, cuando no eran las ocho y media de la noche, pasando por la calle del Progreso nos apercibimos que de continuar la acera que seguíamos íbamos á quedar convertidos en chupa de dómine. En resúmen, que una vecina de una de las primeras casas de la calle referida, sin ver que no era hora oportuna, se puso á regar las macetas que tenía en su balcón y de las que empezó á chorrear una más que regular cantidad de agua.

Ya suponemos que el Sr. Grahit escuchará esto cómo si oyera llover, pero es nuestro deber hacer constar la queja.

—Podemos anticipar á nuestros lectores, que la ópera que el próximo sábado dia 18 del corriente se cantará en nuestro coliseo será la del insigne maestro Meyerbeer titulada *Dinorah*, obra que hace años no se ha representado en Gerona.

Con la citada producción harán su debut la aplaudida tiple D.ª Luisa Fons y el tenor Sr. Brotat.

Esta noche empezará lo orquesta á ensayar *Dinorah*.

—Procedente de Barcelona, en el tren correo de ayer tarde, llegó á esta ciudad el general de brigada D. Julian Azañon, que viene para ponerse al frente de las tropas de la provincia de Gerona que asistirán á las maniobras de Calaf.

—La estación de Port-bou entregó anteayer á la línea del Midí 662,216 Kilógramos de vino.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición, un anuncio de la bien reputada firma de los señores *Valentin & C.ª en Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

2.ª, Barcelona.—Josefa Pujol, P. Trilla 4, 1.º, Gracia.—Rafael Padrol, Valencia 324, 1.º, Barcelona.—Juana Mendez Martinez, Mayor, 105, 3.º, 2.ª, Gracia.—José Pascual, Mayor, 162, Gracia.—Manuel Armal, S. Hipólito, 4, P. S. Andrés.—Josefa Peña, Leon, 22, 1.º, 1.ª, Gracia.—Antonio Rifé, P. Cruz Cubierta.—Bayó, Cabanas, 38, Gracia.—Teresa Selvera, S. Vicente 21, Barcelona.—Ramon Quebet, Alba, 18, Barcelona.—Bartolomé Bertres, Diputacion, 463, Barcelona.—Jaime Pujol, Tapias, 2, 3.º, Barcelona.—Juarez Isena, Borrell, 66, Barcelona.—Teresa Serra, P. Mulet, 6, San Gervasio.—Francisco Rimenell, S. Agustin, 7, Barcelona.—Eugenia Villalonga de Castellá, P. Isabel, 16, Gracia.—Ramon Clavé, Santa Marta, 26, San Andrés.—Agustin Soler, Fonda peninsular, Barcelona.—Miguel Xaneo, Agullers, 3, 4.º, Barcelona.—José Llavarola, Riera S. Juan, 19, Barcelona.—Remedios Reus, Diputacion, 233, Barcelona.—Felipe Fargas, Federico Sobrecasas, Riera S. Miguel, 15, 1.º, Gracia.—Carmela Navarro, Victoria, 3, Barcelona.—Salvador Xicoy, Mercaders, 6, Barcelona.—Teresa Rafart, Salvá, 42, Barcelona.—Tecla Cardona, P. de Armenta, Tarragona.—Manuela Molina, Mayor, 9, 2.º, Gracia.—Manuela Pelao, R. Canaletas, 5, Barcelona.—Amalia Perez, Nueva, 96, Barcelona.—Luisa Pavon, Bruch, 101, Barcelona.—Consuelo Nicolau, Tantarantana, 17, Barcelona.—Francisco Adel, Calle Clot, 300, Barcelona.—Tomás Piñol, Preciá, 55, Barcelona.—Antonia Pedra, Sta. Lucia, 5, Barcelona.—José Gimenez, S. Cristobal, 1, Gracia—Jacinto Carreras, Puente Nuevo, 29, Sabadell.—José Mollens, Convento, 21, Sabadell.—Emilio Carandius, San Adrian.—José Claròs, calle Balsas, 22, Sabadell.—Santiago Bartolomé, Cubierta, 92, Hostafranchs.—Teresa Roca, Porvenir, 44, San Gervasio.—Juan Baixedes, P. Isabel, 8, Gracia.—Roca Vilá, Ancha, 68, Barcelona.—José Flores, Salvador, 18, Barcelona.—Antonio Pascual, Dos de Mayo, 12, Barcelona.—Francisco Rovira, Ramalleras, 13, Barcelona.—Ignacio Escarré, Santa Ana, 4, Tarragona.—Petra Rosales, Mayor, 99, 2.º, Gracia.—Antonio Fonell, Leon 22, Gracia.—Monserrat Verdaguer, Trav. San Martin.—Encarnacion Gimenez, Marcos Escofeo, Magdalena Trilla, casa doctor Tort, Rambla S. José, 9, 2.º, Barcelona.—Juan Mazí, Santa Teresa, 48, 1.º, Sans.—Pedro Girba, Mayor, 43, San Esteban Castellar.—Juan Badaló.—Agustin Lujano, Ferlandina, 43, Barcelona.—Irene Arguelle, S. Isidro, 20, San Adrian.—Antonia Roselo, Claris, 58, Barcelona.—Vicente Queran, Fornell, 47, Gracia.—Juan Maduel, Angel, 31, Gracia.—Maria Gisebet, Salvá, 39.—José Casales, Sta. Cecilia, 14, Sans.—Casimiro Viñas, Boquería, 17, Barcelona.—Carmen Frisheler, Carmen, 43; Barcelona.—Pedro Juarez, Córtes, 168, 2.º, 2.ª, Barcelona.—Maria Sotero, Claris, 55, ent.º 2.º, Barcelona.—Francisco Plama, Puertaferrisa, 18, Barcelona.—Diego Odellan, Puertaferrisa, 18, Barcelona.—Tomás Medrano, P. del Angel, 35, Gracia.—Joaquin Uller, Santo Domingo, 8, San Andrés.—Catalina Frisell, Conde del Asalto, 42, Barcelona.—Juan Ranus, Palma, 16, Gracia.—Manuela Zenecio, Zurbano, 6, Barcelona.—Rosa Rance, Mayor, 96, 1.º, Gracia.—Emilio Font y Prió, Amnistia, 26, San Martin.—Narciso Vilaire, Recondal, 15, Barcelona.—Faustino Noruega, Alegría, 93, Barcelona.—Viñas Elvira, fonda Oriente, Barcelona.—Antonio Gonzalez, Cortes, 300, Barcelona.—Antonio Velogin, fonda Oriente.—Guillermo Rubirá, San Pablo, 52, 2.º, 1.ª.—Andrés Lozas, Plaza Santa Ana, 7, Barcelona.—Pedro Alemany, Duque de la Victoria, San Andrés.—Josefa Mercader, Rosal, 83, Pueblo Seco.—Teresa Sagus, Torrente de la Olla, Gracia.—Maria Ullet, paseo de Gracia, 85, Barcelona.—Teresa Casanova, Estrella, 28, Gracia.—Míguel Cloa, Bonell, 67, 2.º, 1.ª, Barcelona.—Pedro Arzina, Pechina, 7, 3.º, Barcelona.—Juan Parque, Méndez Núñez, Gracia.—Antonio Ramon, Mayor Calvario, 59, Castellá.—José Ferrer, plaza Constitucion, 14, Gracia.—Salvador García, calle Real, 221, Sans.—Eugenio Roca, Carretas, 31, 2.º, 1.ª, Barcelona.—Juan Cantrell, Paseo de Gracia, 92, 3.º, Barcelona.—Antonio Mirube, Aribau, 31, Barcelona.

Gabinete mexicano: Cortes, 150, pral., 1.ª,
Barcelona.

Comunicado.

El otro día dimos la noticia de haber sido preso por órden del señor Gobernador civil, un indivíduo que, según todas las señales y datos, era un estafador. Hé aquí ahora el Comunicado que el detenido en esta Cárcel, nos ha dirigido por el correo interior:

Sr. Director de La Lucha.

Gerona 12 de Octubre de 1890.

Muy Sr. mío: como periodista, apelo al compañerismo suplicándole dé cabida en su apreciable periodico á este escrito, comentándolo como le sugiera su buen criterio.

Procedente de Burdeos, Marsella y Nimes, en malhora vine aquí para implantar el mismo negocio de adelanto de cantidades á pequeños industriales; y para ello solicité en Gerona, como en Barcelona, el concurso de personas de representación que debían fiscalizar las operaciones y verificar las entregas directas á los dueños de establecimientos, para lo cual me ponia ya de acuerdo con algunos prestamistas. Al mismo tiempo buscaba persona que gestionara aquí las operaciones á efectuar con dinero propio y dinero ajeno, representándome en todo, retribuyéndole con 150 pesetas al mes, y le exigía una insignificante fianza metálica de 30 duros, garantida por contrato con la circunstancia, y este es el punto esencial, que como la confianza no se impone, nunca debía aprontar el representante su fianza, como no la tuviera de antemano compensada con un escedente de metálico en su poder, quedando convenido que siempre debía retener una cantidad igual á la fianza.

Hé aquí que alguna persona, desechada como á representante, ha cometido la baja acción de denunciarme, suponiendo que mi negocio es un mito y que sólo se trata de sorprender á alguien con un timo de 30 ó 40 duros.

Fui preso el 7 del actual, y á pesar de que no exista delito, supuesto que nadie reclama ni he percibido suma alguna ni hay persona perjudicada directa ó indirectamente, me hallo en inmundo calabozo, mezclado con grandes criminales, escuchando cantos obscenos y horribles blasfemias, y se me priva la ropa de mi maleta para cambiarme y de mi diner, oduermo en el suelo y hasta aquí de papel para escribir.

Al tomarme declaración soy obligado á revelar nombres de prestamistas que deseaban la discreción, y me fué impedida una audiencia con el señor Gobernador y me vi amenazado, y no conseguí que viniera un notario para levantar formal protesta.

De manera que tratándose de un hecho natural, soy considerado como un caballero de industria cuando simplemente aparecen sospechas y suposiciones no punibles por la Ley, máxime no comprobadas.

Cuando la visita de cárcel, tendré ocasión de esponer mi queja.

Denuncio al público el abuso, para que rectifique el desvantajoso concepto que puede haber formado de mi persona.

Y dando punto final á este desaliñado escrito, le anticipa su reconocimiento su mas atento s. s. q. b. s. m.—*R. Samá.*

Noticias electorales.

Segun el ante-proyecto formado por la Junta local del censo electoral de esta ciudad, el término municipal de la misma quedará dividido en seis Secciones cuyo número de electores y calles es el siguiente:

Seccion primera.—Número total de electores 487.—La forman las calles de Albareda que cuenta con 31 electores, Auriga 12, Bañolas 6, Beatas 4, Bell-lloch 13, Bern 21, Canteras 15, Cármen 120, Plaza del Cármen 12, Plaza de la Constitucion 30, Cruzada 4, Lorenzana 33, Mora 14, Nueva del Teatro 25, Olivo 8, Peso de la Paja 47, Rutlla 59, Subida de la Merced 1, Subida al Puente 13, Talarn 9, Travesia Auriga 9 y Troya 1.

La mesa de esta seccion se instalará en las Casas Consistoriales.

Seccion segunda.—Número total de electores 471.—La forman las calles de Abeuradors que cuenta con 19 electores, Besadó 11, Cisne 1, Ciudadanos 58, Cort-Real 61, Fournás 3, Liebre 5, Herrerias-Viejas 17, Mercaders 71, Minali 6, Ollas 5, Pescaderías Viejas 7, Plateria 69, Rambla de Alvarez 30, Rambla de la Libertad 77, S. José 19, Plaza de S. José 10 y Travesia de S. José 2.

La mesa de esta seccion se instalará en la Escuela Municipal de la calle de Ciudadanos.

Seccion tercera.—Número total de electores 476.—La forman las calles de Alemanes que cuenta con 11 electores, Plaza del Aceite 25, Ballesterias 91, Benmirall 8, Caldereros 44, Plaza de la Catedral 8, Claveria 11, Colegiata 7, Donas 10, Escolapías 5, Forsa 80, Plaza de Lladoners 2, Moscas 2, Portal Nou 20, Puerta de la Barca 21, S. Narciso 2, S. Cristóbal 3, Plaza de S. Félix 1, Subida á S. Félix 32, Subida á la Catedral 17, Subida de S. Martín 25, Subida de Santo Domingo 12, Travesia del Portal Nou 11, Travesia de las Donas 2 y Zapateria Vieja 26.

La mesa de esta seccion se instalará en la Escuela Municipal de la calle de la Forsa.

Seccion cuarta.—Número total de electores 475.—La forman las calles del Angel que cuenta con 9 electores, Barca 67, Bellaire 12, Galligans 11, Lobo 14, Pedret 120, Pou-Rodó 1, Puente-Mayor 125, Rosa 25, Sacsimort 11, San Daniel 5, Santa Lucia 8, Plaza de S. Pedro 47 y Torre Gironella 10.

La mesa de esta seccion se instalará en la Escuela Normal.

Seccion quinta.—Número total de electores 486.—La forman las calles de Barcelona que cuenta con 46 electores, Canaders 33, Plaza del Carril 15, Fontanillas 16, Fuente Mayor 42, Ginesta 34, Hospicio 11, Plaza del Hospital 24, Llano 16, Mediodia 15, Montilivi 2, Pavo 44, Sala 7, S. Francisco 39, Plaza de S. Francisco 48, Santa Eugenia 68 y Ultonia 26.

La mesa de esta seccion se establecerá en la Escuela Municipal de la calle de S. Francisco.

Sexta seccion.—Número total de electores 491.—La forman las calles de Acéquia que cuenta con 23 electores, Bernardas 26, Plaza de las Bernardas 3, Figuerola 20, Galera 41, Huertas 38, Plaza del Mercadal 34, Plaza del Molino 15, Norte 35, Obra 18, Peligro 11, Prensa 10, Progreso 98, Ronda 19, Santa Clara 49, Plaza de la Independencia 45 y Industria 6.

La mesa en la Estacion Central de Electricidad.

SANTOS DE HOY.

San Calixto I, papa y mr.; Sta. Fortunata y hermanos mrs., y Santos Lupo y Aurelia, mrs. españoles.

Billetes hipotecarios

DE LA

ISLA DE CUBA.

EMISIÓN DE 1890

BILLETES HIPOTECARIOS 1.750.000

DE 500 PESETAS CADA UNO,

Ó SEAN 500 FRANCOS Ó 20 LIBRAS ESTERLINAS

reembolsables á la par en 50 años, á lo sumo, por sorteos trimestrales, según la tabla de amortización estampada al dorso de los títulos.

Devengarán el 5 por 100 de interés anual

SATISFECHO POR TRIMESTRES VENCIDOS, EN 1.º DE ENERO, 1.º DE ABRIL, 1.º DE JULIO Y 1.º DE OCTUBRE

de cada año.

Los citados Billetes estarán exentos hasta su amortización de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de las rentas de Aduanas, sello y timbre de la Isla de Cuba, la de las contribuciones directas é indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo y la de la Nacion Española, segun el Real decreto de 20 de Setiembre último.

Gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación y circulación y serán admitidos por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Se han creado, en virtud de la Ley de 18 de Junio de 1890, por Real decreto de 27 del mes de Setiembre último, publicado en la *Gaceta* de 29 del mismo.

Conforme á dicho Real decreto se destinan

Billetes		Pesetas.
340.000	equivalentes á. . . á recoger parte de los Billetes de guerra y atender al pago de la Deuda flotante; y	170.000.000
1.410.000	equivalentes à Ptas. á la conversion de los Billetes hipotecarios, emisión de 1886; recoger el resto de los Billetes de guerra; y recoger, así mismo, el resto de las Deudas de 1882, incluso los abonarés expedidos á los Jefes, Oficiales y Clases de tropa del Ejército y Armada de la Isla de Cuba.	705.000.000
1.750.000	Por Ptas.	875.000.000

SUSCRICION PÚBLICA

DE LOS

340.000 *Billetes anteriormente citados, que se verificará con arreglo al Real decreto de 27 de Setiembre, publicado en la* **Gaceta** *de 29 del mismo, al tipo fijo de* **95 p.%** *del valor nominal de los Billetes, haciéndose el pago en la forma siguiente:*

		Pesetas.
10 p.%	en el acto de la suscrición ó sean.	50
20 »	el dia de la adjudicación.	100
20 »	el 15 de Noviembre próximo.	100
20 »	el 15 de Diciembre siguiente.	100
25 »	el 15 de Enero de 1891..	125
95 »	ó sean en junto. . . .	475

De las PESETAS 125 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, PESETAS 6'25, importe del primer cupón de 1.º de Enero próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificación correspondiente, á razón de un 5 p. % anual.

Garantías.

Las consignadas en el Real decreto de creación de estos valores, ya expresadas anteriormente y especialmente las consignadas en el art. 2.º de dicho Real decreto de creación.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION.

Se verificará á sus vencimientos y épocas respectivas en las plazas de la Habana, Madrid, Barcelona, Paris, Lóndres y en las demás del Reino y extranjero en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, prévio acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus Delegados lo verificarán, conforme al art. 3.º del Real decreto de creación, al cambio de peseta por franco y de 25 pesetas por libra esterlina.

Los sorteos para la amortización se verificarán en acto público y ante Notario, en la forma que determine el art. 1.º del referido Real decreto, ó sea en los días 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre, 1.º de Marzo y 1.º de Junio de cada año, pagándose los Billetes amortizados, así como los cupones de intereses, en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio, todo según el cuadro de amortización, que se estampará al dorso de los títulos, pudiendo las amortizaciones anticiparse, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

El primer sorteo, por excepción, se verificará el 15 de Marzo próximo, satisfaciéndose el 1.º de Abril siguiente los Billetes que resulten amortizados. Tambien, por excepción, mientras deban verificarse sorteos de la emisión de 1886, los sorteos de la emisión de 1890, se harán dentro de los primeros diez días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

SUSCRICIÓN.

FECHA DE LA MISMA.—Estará abierta únicamente

EL DIA 15 DE OCTUBRE ACTUAL, *desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche*, en que quedará cerrada, siendo el punto de suscrición el que abajo se indica.

Los establecimientos en que queda abierta la suscrición, facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del *10* por 100 del importe de los que se demanden ó sea *Ptas. 50* por cada Billete, todo con arreglo al art. 2.º del Real decreto de suscrición.

Si los pedidos de esta excediera de los *340,000 Billetes*, el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente, y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de los Billetes pedidos.

La adjudicación de los Billetes que correspondan á cada suscritor, se hará antes del 3 de Noviembre próximo, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscritor satisfacer el importe de los Billetes, al vencimiento de cada plazo ó por anticipación. El pago total es el que dà derecho á recibir los *Billetes* y, si éstos no estuvieren confeccionados, se entregarán *Carpetas provisionales* que expresarán la numeración correspondiente á los Billetes que representen, conforme al art. 6.º del Real decreto de suscrición.

Si se emitieren Carpetas provisionales, que sólo tendrá lugar en el caso de ser imposible la confección de los Títulos definitivos, su canje por éstos se hará sin conformidad de números. Las Carpetas, si fuere preciso emitirlas, tendrán derecho á los sorteos de amortización que se verifiquen, hasta que sean llamadas al canje.

Intereses de demora.

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo del 5 por 100 anual.

Los Comisionados en esta capital son los **señores Ordeig é hijo y Compañía,** encargados de hacer las suscriciones.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte medico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativa al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de Unguento.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Lóndres. 5-26

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastraljias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S.n-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Espediciones: J.-P. LAROZE & C.ie, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPÓSITOS: *Barcelona:* Borrel her.s, Camp her.s, Ramon Cuyas, Uriach y Alomar.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al **Ioduro de potasio.**
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al **Proto-Ioduro de hierro.**
Los Dentífricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, **Elixir, Polvos y Opiata.**

AMÉRICA Y ESPAÑA

POR

D. Luis Bravo.

Libro de oro de la Exposición Española y Americana en él Certámen Universal de Paris de 1889.

América y España se han presentado en la Exposición Universal de Paris de 1889 de una manera expléndida.

Para perpetuar el recuerdo de esta Exposicición, se ha escrito y publicado este libro lujosisimo, del que nos proponemos dar una lijera idea en esta noticia.

El libro, en buen papel y esmerada impresión, forma un volúmen de treinta y cinco pliegos, y entre otras muy curiosas materias contiene las siguientes:

Estúdio histórico, politico y principalmente mercantil de la República Argentina.

Descripción del Pabellón y de la Exposición que la Repúbl ca Argentina ha hecho y presentado en el Certámen.

Expositores premiados en la República Argentina.

En noticias preliminares relativas á cada pais se hace el mismo estudio que de la República Argentina de las sigientes naciones:

Repúblicas de Bolivia, de Chile, de Costa Rica, del Ecuador; Reino de España; Republicas de Cuatemala, de Honduras, de los Estados Unidos Mejicanos, de Nicaragua, del Paraguay, del Perú, del Salvador, del Uruguay, de venezuela.

Resulta, por consecuencia, este libro con una cantidad de datos y de antecedentes relativos á la forma y manera en que América y España se han presentado en la Exposicion Universal, que constituye un recuerdo interesante y precioso, no sólo para los Gobiernos que han expuesto y para los expesitores, sino que hasta para los que han visitado la exposición y para los que sin visitarl‹ deseen conocerla.

No basta á nuestro propósito este estudio, y deseando hacer un libro compacto, el que hemos publicado y tenemos concluldo contiene además magnificos grabados que representan:

Pabellon de la República Argeutina en el Campo de Marte, de Bolivia en el Campo de Marte, de Chile en el Campo de Marte, de Colombia en el Campo de Marte, del Ecuador en el Campo Marte, del Reino de España en el *Quai d' Orsay*, de la República de Cuatemala en el Campo de Marte, de Mejico en el Campo de Marte, de Nicaragua en el Campo de Marte, del Paraguay en el Campo de Marte, del Salvador en el Campo de Marte, de Uruguay en el Campo de Marte, de Venezuela en el Campo de Marte.

No era suficiente dar idea de lo que ha sido la Exqosicion; precisaba en nuestro concepto, perpetuar la memoria de las personas que la han fomentado y contribuido personalmente á ella, y, al efecto, nuestro libro contiene los siguientes retratos y biografías: de ochenta y cinco de los principales personajes como los del Excmo. Sr. D. Juárez Celman, Presidente de la República Argentina.

De D. Carlos A. Cirola, del Comité de la República Argentina.

De D. Carlos Hos Kold, del Comité de la República Argentina.

De D. Enrique Hoskold, del Comité de la República Argentina.

De D. Rafael Igarzábal, del Comité de la República Argentina.

De D. Carlos Lix Klet, del Comité de la República Argentina, etc., etc., etc.

Por lo expuesto pueden juzgar los libreros españoles y americanos, y el público en general, de la importancia del libro titulado *América y España.*

Completamente terminado el trabajo, lo ponemos á la venta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio de cada ejemplar es de 25 francos, pagados en moneda francesa ó en su equivalencia al cambio corriente.

2.ª No se sirve ningún ejemplar cuyo importe no se satisfaga anticipadamente en letra ó cheque de fácil cobro.

3.ª A los libreros que pidan más de diez ejemplares se les hará un descuento.

4.ª Los pedidos deben dirigirse á la Administración del libro AMÉRICA Y ESPAÑA, calle de la Montera 46, Madrid, acompañando el importe en letra de fácil cobro. Todos los pedidos se servirán certificados.

GRAN LOTERÍA DE DINERO.

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

especialmente:

1	Premio á M	300.000
1	Premio á M	200.000
1	Premio á M	100.000
1	Premio á M	75.000
1	Premio á M	70.000
1	Premio á M	65.000
2	Premios á M	60.000
1	Premio á M	55.000
1	Premio á M	50.000
1	Premio á M	40.000
1	Premio á M	30.000
8	Premios á M	15 000
26	Premios á M	10.000
56	Premios á M	5.000
106	Premios á M.	3.000
203	Premios á M.	2.000
6	Premios á M	1.500
606	Premios á M	1.000
1060	Premios á M	500
30930	Premios á M.	148
17188	Premios á M.	300, 200,

150, 127, 100, 94, 67, 40, 20

La Loteria de dinero bien importante, autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **100.000** billetes, de los cuales **50.200** deben obtener premio con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta Loteria importa

M.cos 9,553,005

ó sean casi

PESETAS, 12.000,000.

La instalación favorable de esta Loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50.200 premios, hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la 1.ª clase es de 50.000 Marcos, de la 2.ª, 55.000, asciende en la 3.ª á 60.000, en la 4.ª á 65.000, en la 5.ª á 70.000, en 6.ª á 75.000 y en la 7.ª clase podrá en caso más feliz eventualmente impo.tar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran Loteria de dinero. Las personas que nos envien sus pedidos, se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuesorden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 billete original, entero: Rs. vn. 30.
1 Billete original, medio: Rs. vn. 15.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalacion de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verá en el prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantia del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendria á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido nos será restituido. Se envia gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirsenos lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 de Noviembre de 1890.

Valentin y Cp.ª

Banqueros.

HAMBURGO

ALEMANIA.

TOS Catarros TOS Constipados TOS Asma TOS

Sea de sangre herpética, sea húmeda ó seca, provenga de picazón ó de irritación de la garganta, etc., tomando los agradables é infalibles CONFITES pectorales de Miret, calman á las primeras tomas, y antes de terminar la caja se obtiene ya la radical curación por antigua y rebelde que sea, facilitando en todos casos la expectoración admirablemente. Precio de la CAJA de 24 tomas 4 REALES. Depósito principal en Gerona Dr. VIVES, Cort-Real, 17.—Los pedidos al por mayor deben dirigirse al autor MIRET, farmacéutico, Hospitalet, Barcelona.—Madrid: Sr. Sanjaume.—(Horno de la Mata, 15.) Depósito de productos químicos.

CÓDICO CIVIL.

COMENTADO Y CONCORDADO EXTENSAMENTE CON ARREGLO Á LA NUEVA EDICIÓN OFICIAL, POR

J. MUCIUS SCÆVOLA.

Tendrá CUATRO TOMOS, precedido cada uno de un estudio comparativo con los proyectos de 1851 y 1882 y principales códigos extranjeros; los artículos ván comentados.

Obra notable é indispensable en todo bufete y biblioteca; comprende todo el Código Civil en tomos en 8.° mayor de más de 200 páginas que se venderán al precio de 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias, dirigiéndose á D. Luis Martínez, calle del Corre—4—3.°—Madrid, entendiéndose pago adelantado.



APRENDIZ

Se necesita uno en la Imprenta de este Diario.



PAPEL.

Lo hay para envolver de venta en la Redacción de este Diario.

BIBLIOTECA DE BELLAS ARTES.

VERSIÓN CASTELLANA.

Colección de volúmenes en 4.°, compuestos de 300 á 400 páginas de lectura y más de 100 hermosos grabados intercalados en el texto.

Precio de cada volúmen.

En rústica.	4 pesetas.
Encuadernado en tela, con plancha alegórica estampada en negro y oro.	5 »
Tapas sueltas en iguales condiciones, para la encuadernación de cada volúmen.	0'75

Tomos publicados: «Historia del Arte.» «Historia de la Pintura Inglesa.»
En Preparación: *Historia de la música, El mueble* y *La tapicería.*